

# TARIFARIO DE TASAS PASIVAS

ULTIMA ACTUALIZACION: GERENCIA GENERAL DE FECHA 24-06-2010

## 1. CUENTAS DE AHORRO (1) (2) (\*)

TIPO DE CUENTA	MONTO MINIMO APERTURA (S/.)	TASA EFECTIVA ANUAL	MONTO MINIMO APERTURA ( \$ )	TASA EFECTIVA ANUAL
AHORRO COMÚN (3)	S/. 10.00	0.75%	\$50.00	0.50%
AHR COMÚN (REMUNERACIONES)	-	0.50%	-	0.25%
AHR CON ORDENES DE PAGO (4) (9)	S/. 500.00	0.25%	\$500.00	0.10%
C.T.S.		9.00%		4.00%

## 2. PLAZO FIJO

Las tasas tanto para personas naturales como jurídicas son válidas para todo depósito menor o igual a S/.1'000,000 individual o acumulado por cliente. Superior a ello las tasas de depósitos serán consultadas y aprobadas directamente por el área de Finanzas. (Vigente para nuevos depósitos a partir del 05 de Febrero del 2010, en caso de renovaciones vigencia a partir del 20 de Febrero del 2010).

(PERSONA NATURAL) CON INTERÉS VENCIDO Y ADELANTADO (DE ACUERDO A RANGOS DE MONTO Y PLAZO) (5) (6) (7) (8)	RANGO: S/. Y US\$	DESDE 30 A 89 DÍAS	DESDE 90 A 179 DIAS	DESDE 180 A 359 DIAS	Desde 360 A 719 DIAS	DESDE 720 A 989	DESDE 990 A MÁS
		DE S/. 500 HASTA S/ 7,000	3.00%	4.00%	4.50%	5.50%	6.50%
	S/.7,001 - S/.40,000	3.00%	4.25%	5.25%	6.25%	7.25%	8.00%
	S/.40,001 - S/.60,000	3.00%	4.50%	5.50%	6.50%	7.75%	8.25%
	S/.60,001 - S/.500,000	3.50%	5.00%	6.25%	7.00%	8.00%	8.50%
	S/.500,001 A MÁS	3.75%	5.50%	6.50%	7.50%	8.50%	8.75%
	DE US\$ 500 HASTA US\$ 7,000	1.50%	2.00%	2.50%	2.75%	3.25%	3.50%
	US\$ 7,001 - US\$ 40,000	1.75%	2.15%	2.75%	3.00%	3.50%	3.75%
	US\$ 40,001 - US\$ 60,000	1.90%	2.25%	2.85%	3.25%	3.75%	4.00%
	US\$ 60,001 A MÁS	2.00%	2.50%	3.00%	3.50%	4.00%	4.25%

	<b>RANGO: S/. Y US\$</b>	<b>HASTA 180 DÍAS</b>	<b>DE 181 A 360 DÍAS</b>	<b>MÁS</b>
<b>(PERSONA JURÍDICA)</b> <b>(9)</b>	Hasta S/. 200,000	0.75%	1.00%	1.50%
	Más de S/. 200,000	0.85%	1.20%	1.70%
	Hasta US \$ 100,000	0.35%	0.65%	0.85%
	Más de US \$ 100,000	0.45%	0.75%	0.95%

**Tasas vigentes a partir del 05 de Febrero del 2010 para nuevos depósitos. Para renovaciones de depósitos, vigencia a partir del 20 de Febrero del 2010**

**(1)** EN CASO DE QUE LAS CUENTAS NO TENGAN MOVIMIENTO 60 DÍAS O MÁS, SE COBRARÁ UN MANTENIMIENTO MENSUAL DE S/.3.50 O US\$ 1.00.(VALIDO PARA CUENTAS CON UN SALDO MENOR A S/. 300 O A US\$ 100) A EXCEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS REMUNERACIONES, CTS Y TECHO PROPIO. **(2)** MONTO MINIMO DE RETIROS Y DEPOSITOS S/. 5.00 O US\$ 2.00. **(3)** TASA USADA PARA EL CALCULO DE LOS INTERESES DE PLAZOS FIJOS PARA PERSONAS NATURALES CANCELADOS ANTES DEL VENCIMIENTO. **(4)** VALOR DE LA CHEQUERA CON 25 ORDENES DE PAGO S/.20.00 O US\$. 5.00, CHEQUERA CON 50 ORDENES DE PAGO S/.40.00 O \$10.00. **(5)** LOS DEPOSITOS A PLAZO FIJO NO ESTAN AFECTOS AL COBRO DE MANTENIMIENTO NI PORTES.**(6)** LA TASA DE INTERES SERÁ PAGADA AL VALOR PRESENTE. **(7)** LAS CTAS DE PLAZO FIJO QUEDAN EXONERADAS DEL COBRO POR TRANSFERENCIA CUANDO SE RENUEVEN EN DISTINTAS PLAZAS (REF. TARIFARIO COMISIONES Y GASTOS). **(8)** EL MONTO MÍNIMO DE APERTURA DE CUENTA EN SOLES ES S/. 500.00 Y EN DÓLARES ES DE \$500.00. **(9)** TASA USADA PARA EL CALCULO DE LOS INTERESES DE PLAZOS FIJOS PARA PERSONAS JURÍDICAS CANCELADOS ANTES DEL VENCIMIENTO.

**NOTA (\*)** LAS CUENTAS DE CTS MN, AHORROS MN, ÓRDENES DE PAGO EN MN Y REMUNERACIONES EN MN CON SALDO MÍNIMO DIARIO DE S/. 100.00 CUENTAN CON UN SEGURO SIN COSTO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACION DE INDEMNIZACION EN CASO DE MUERTE ACCIDENTAL DEL ASEGURADO, SIEMPRE QUE ESTA NO SEA A CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN LA POLIZA RESPECTIVA (PÓLIZA DE GRUPO 6150002). EMPRESA PROVEEDORA: MAPFRE PERU (CÓDIGO SBS AE2046110083).

VIGENCIA DESDE EL 01 DE ENERO DEL 2009 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009.

RESTRICCIONES:

1. APLICA PARA LAS CUENTAS DE PERSONAS NATURALES MAYORES DE 18 AÑOS HASTA LOS 70 AÑOS CUMPLIDOS.
2. NO ES APLICABLE PARA CUENTAS MANCOMUNADAS DE NINGÚN TIPO.
3. LA INDENMIZACIÓN NO ES ACUMULABLE, APLICA POR CADA CLIENTE Y NO POR CADA CUENTA.
4. LA CONTABILIZACIÓN DE LOS S/. 100.00 DIARIOS SE TOMARÁ EN CUENTA DESDE EL DÍA 01 DEL MES HASTA EL DÍA 30 O 31 (DEPENDIENDO DEL MES);

EN CASO DE SINIESTRO:

LOS BENEFICIARIOS ESTÁN EN LA OBLIGACIÓN DE COMUNICAR POR ESCRITO LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS "MAPFRE PERU" DENTRO DE LOS 15 DÍAS DE PRODUCIDO. ASIMISMO DEBERÁN PRESENTARSE EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CON LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA ATENDER EL SINIESTRO.

EL DETALLE DE LAS COBERTURAS SE ENCUENTRAN EN EL CERTIFICADO RESPECTIVO EL CUAL ESTA DISPONIBLE EN NUESTRA PÁGINA WEB

<http://www.cajanuestragente.com/>

**LA TASA DE INTERÉS EFECTIVA ANUAL ESTA CALCULADA SOBRE UNA BASE DE TRESCIENTOS SESENTA (360) DÍAS. LOS MOVIMIENTOS ESTAN SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTOS A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS ITF (0.05%)**

**LAS OPERACIONES DE RETIRO, CARGO Y ABONOS EN CUENTA ASÍ COMO PAGOS Y COBRANZAS DE CRÉDITOS ESTAN SUJETOS AL ITF (0.05%),  
SEGÚN LA LEY 28653**

**"LA EMPRESA TIENE LA OBLIGACIÓN DE DIFUNDIR INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA LEY N ° 28587 Y EL REGLAMENTO DE  
TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN Y DISPOSICIONES APLICABLES A LA CONTRATACIÓN CON USUARIOS DEL SISTEMA FINANCIERO, APROBADO  
MEDIANTE RESOLUCIÓN SBS N° 1765-2005."**

**"ESTE TARIFARIO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN NUESTRA PAGINA WEB. [WWW.CAJANUESTRAGENTE.COM](http://WWW.CAJANUESTRAGENTE.COM)"**